

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL CC DE MERCADO

Periodo: 01/10/2022 al 30/09/2023 (Año 7)

Antecedentes

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, letra b), del Reglamento sobre la Política Pesquera Común, se creó el Consejo Consultivo de Mercado (MAC) para promover una representación equilibrada de todas las partes interesadas y contribuir a la consecución de los objetivos de la política en el ámbito del mercado de productos de la pesca y de la acuicultura de la UE. El MAC fue fundado en 2016 bajo la forma legal de organización sin ánimo de lucro con sede en Bruselas y cofinanciada por la Comisión Europea.

La Junta General del MAC está compuesta por 62 organizaciones europeas, nacionales y locales de 12 Estados miembros (Bélgica, Croacia, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Rumanía, España, Suecia), que representan a toda la cadena de valor (productores pesqueros, productores acuícolas, transformadores, comerciantes, proveedores, minoristas, sindicatos) y otros grupos de interés (ONG medioambientales y de desarrollo). El Comité Ejecutivo del MAC está integrado actualmente por 21 miembros distribuidos de la siguiente manera:

Cadena de valor añadido	
Productores primarios (captura)	
	EAPC
	Europêche
	COPA-COGECA
	VisNed
	Les Pêcheurs de Bretagne
Productores primarios (acuicultura)	
	APEM
	FEAP
Procesadores, comerciantes, proveedores y minoristas	
	AIPCE
	CEP
	European Fishmeal
	EuroCommerce
	FRUCOM
	CONXEMAR
	ANFACO-CECOPESCA
Trabajadores (sindicatos)	
	ETF
Otros grupos de interés	
	MSC
	Oceana
	WWF
	ClientEarth
	EJF
	Good Fish



Market Advisory Council

De conformidad con el artículo 7a del Reglamento Delegado (UE) 2015/242 de la Comisión, el MAC se sometió a una evaluación de desempeño independiente, que dio lugar a la adopción de un informe en marzo de 2022¹.

Misión y objetivos del MAC

Prioridades de trabajo del MAC

Prioridades generales de trabajo a largo y corto plazo (al menos 3 prioridades)

1) Estrategia Farm to Fork

En mayo de 2020, la Comisión Europea publicó la «Estrategia Farm to Fork para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente»². La estrategia forma parte del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es convertir a Europa en el primer continente neutral desde el punto de vista climático antes de 2050. La estrategia tiene por objeto acelerar la transición a un sistema alimentario que debería tener un impacto medioambiental neutro o positivo; ayudar a mitigar el cambio climático y adaptarse a sus impactos; invertir la pérdida de biodiversidad; garantizar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud pública, asegurándose de que todos tengan acceso a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y sostenibles; y preservar la asequibilidad de los alimentos al tiempo que se generan rendimientos económicos más justos, se fomenta la competitividad del sector de suministro de la UE y se promueve el comercio justo.

El borrador de plan de acción de la estrategia incluye varias iniciativas de importancia directa e indirecta para el mercado de la UE de productos de la pesca y la acuicultura. En los dos últimos años operativos, el MAC ya ha adoptado dictamen sobre varias iniciativas y continuará dando seguimiento al próximo año:

- Elaboración de un plan de emergencia para garantizar el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria³
- Desarrollo del Código de Conducta de la UE para las Prácticas Comerciales y de Marketing Responsables⁴
- Revisión de las normas de comercialización de la UE para los productos de la pesca y la acuicultura
- Revisión de las normas de información al consumidor⁵ (etiquetado nutricional armonizado obligatorio en la parte frontal del envase, indicación de origen obligatoria para determinados productos)
- Revisión del programa de promoción de productos agrícolas y alimenticios de la UE⁶
- Propuesta de marco legislativo para los sistemas alimentarios sostenibles⁷ (incluye una propuesta de marco para el etiquetado sostenible de los alimentos y la determinación de modalidades para establecer criterios obligatorios para la adquisición sostenible de alimentos)
- Evaluación y revisión de la legislación vigente en materia de bienestar animal⁸

¹ <https://marketac.eu/performance-review-2019-2022/>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0381>

³ <https://marketac.eu/food-supply-contingency-plan/>

⁴ <https://marketac.eu/code-of-conduct-for-responsible-business/>

⁵ <https://marketac.eu/public-consultation-on-revision-of-eu-regulation-on-the-provision-of-food-information-to-consumers/>

⁶ <https://marketac.eu/eu-promotion-programme/>

⁷ <https://marketac.eu/sustainable-food-system-framework-initiative/>

- Iniciativas legislativas para mejorar la cooperación de los productores primarios en apoyo de su posición en la cadena alimentaria e iniciativas no legislativas para mejorar la transparencia
- Propuesta de Directiva sobre la debida diligencia empresarial sostenible
- Mejora de la coordinación para hacer cumplir las normas del mercado único y luchar contra el fraude alimentario
- Revisión del marco jurídico del Sistema escolar de la UE⁹
- Propuesta de objetivos a nivel de la UE para la reducción del desperdicio de alimentos¹⁰
- Revisión de las normas de la UE sobre materiales en contacto con alimentos¹¹

2) Perturbaciones del mercado, incluidas la pandemia COVID-19 y la invasión rusa de Ucrania

El brote de la pandemia de COVID-19 creó importantes perturbaciones en el mercado de productos de la pesca y la acuicultura, lo que provocó impactos muy graves en toda la cadena de suministro. En el contexto de esta crisis, el MAC ayudó a la DG MARE mediante la transmisión de información de los miembros en reuniones informales y formales, además de la adopción de dictámenes sobre el impacto y la mitigación de la pandemia¹².

Después de una concentración militar a gran escala y semanas de tensiones extremas, el 24 de febrero de 2022, Rusia inició una invasión de Ucrania. La UE condenó la agresión militar de Rusia y ha adoptado progresivamente paquetes de sanciones, al tiempo que prestaba asistencia a Ucrania. Esta nueva crisis creó nuevas perturbaciones importantes en el mercado, en particular la importante fluctuación diaria de los precios del combustible, que afecta gravemente a la viabilidad de la flota pesquera de la UE. Ejemplos de otros impactos relevantes incluyen la falta de disponibilidad de pienso para la acuicultura, las dificultades para obtener cierta materia prima, la escasez de aceite vegetal para enlatar y los costes de logística, electricidad e inflación. El MAC ha mantenido intercambios formales e informales con la DG MARE para ayudar en la elaboración de medidas.

Estas crisis son claros ejemplos de la importancia de la preparación para las crisis para garantizar el apoyo a los operadores y la seguridad alimentaria en la UE.

3) Acuerdos comerciales e instrumentos de política comercial

El mercado de la UE depende en gran medida de los suministros importados para satisfacer la demanda de los consumidores. Como parte de su trabajo para mejorar la comprensión de las tendencias del consumo y la evolución del mercado, el MAC continuará supervisando y ofreciendo asesoramiento sobre oportunidades tanto ofensivas como defensivas en relación con las diversas negociaciones en curso de la UE con terceros países sobre posibles nuevos acuerdos de libre comercio. El mercado de la UE no solo se ve afectado por los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales, sino también por instrumentos políticos autónomos como el Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG, Everything But Arms, SPG+), el Reglamento sobre las ATQ y los instrumentos de defensa comercial.

⁸ <https://marketac.eu/revision-of-eu-legislation-on-animal-welfare/>

⁹ <https://marketac.eu/health-environmental-value-of-seafood/>

¹⁰ <https://marketac.eu/eu-level-targets-for-food-waste-reduction/>

¹¹ <https://marketac.eu/revision-of-food-information-to-consumers-regulation-2/>

¹² <https://marketac.eu/covid-19-pandemic/>

Durante el sexto año operativo, el Grupo de Enfoque Inicial sobre Comercio preparó un informe sobre los instrumentos existentes de política comercial de la UE y su impacto en el mercado de la UE¹³, lo cual condujo a la adopción de un dictamen sobre la mejora de los datos relativos a los instrumentos de política comercial y su impacto¹⁴. Se prevé el establecimiento de un nuevo Grupo de Enfoque sobre el Comercio, para continuar esta labor.

4) Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y gobierno mundial

La UE es pionera en la lucha mundial contra la pesca INDNR y la Comisión Europea ha asumido una posición de liderazgo al promover un enfoque de «tolerancia cero» con respecto a la pesca INDNR. El Reglamento INDNR de la UE estableció un sistema a escala de la UE para prevenir, desalentar y eliminar la importación de productos pesqueros INDNR en el mercado de la UE y promueve reformas en terceros países a través de su «sistema de tarjetas». Los servicios de la Comisión han mantenido al MAC continuamente informado sobre la cooperación con terceros países y las evaluaciones correspondientes para promover las reformas. Como el mayor mercado mundial de importación de productos de la pesca y la acuicultura, la UE tiene la responsabilidad de garantizar que los productos derivados de las actividades pesqueras de INDNR no accedan al mercado único. Al igual que en años anteriores, el MAC seguirá emitiendo dictámenes para la Comisión Europea sobre una base *ad hoc* cuando se conozcan casos significativos de productos pesqueros INDNR que entren en el mercado de la UE o cuando se tomen medidas en el marco del «sistema de tarjetas»¹⁵.

5) Observatorio Europeo del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (EUMOFA)

Como herramienta de inteligencia de mercado de la Comisión Europea, el EUMOFA aumenta la transparencia y la eficiencia del mercado, analiza la dinámica del mercado de la UE y la formulación de políticas. La información *a posteriori* proporcionada por EUMOFA sobre los volúmenes, valores y precios de los productos de la pesca y la acuicultura, incluidas las importaciones y exportaciones, es muy apreciada por los miembros del MAC. Entre ellos, el «The EU Fish Market» anual reviste especial importancia y el MAC tiene por objeto mantener el intercambio anual de puntos de vista sobre el presente informe.

6) Obligación de desembarque

De conformidad con el artículo 15, apartado 14, del Reglamento PPC, la Comisión Europea informa anualmente sobre la aplicación de la obligación de desembarque basándose en la información transmitida por los Estados miembros, los consejos consultivos y otras fuentes pertinentes. La obligación de desembarque puede tener un impacto socioeconómico significativo en el mercado, incluso a través de la necesidad de salidas para capturas por debajo de los tamaños mínimos de referencia de conservación y el desarrollo de nuevos segmentos de mercado para capturas no deseadas. Debido a los descartes permitidos en virtud de las exenciones temporales a la obligación de desembarque, también podría haber problemas de disponibilidad y calidad de los datos, que afectan a la fiabilidad de la información, a nivel regional, sobre los efectos en el mercado de la aplicación de la obligación de desembarque. El dictamen más reciente del MAC sobre el tema¹⁶, basado en la información proporcionada por los miembros, no mostró efectos de la obligación de desembarque en los precios de mercado e impactos socioeconómicos limitados. Por lo tanto, en el próximo año operativo, es relevante analizar si se producirán nuevos desarrollos.

7) Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (STECF)

¹³ <https://marketac.eu/wp-content/uploads/2022/03/Initial-Focus-Group-on-Trade-Report-21.03.2022.pdf>

¹⁴ <https://marketac.eu/trade-policy-instruments-and-impact-on-the-eu-market-for-fishery-and-aquaculture-products-improvement-of-data/>

¹⁵ Por ejemplo, <https://marketac.eu/iuu-fishing-by-ghana/>

¹⁶ <https://marketac.eu/annual-report-on-the-implementation-in-2021-of-the-landing-obligation/>

El MAC tiene una colaboración establecida con el STECF, que se centra especialmente en el Informe Económico Anual sobre la Flota Pesquera de la UE, el Informe Económico del Sector Acuícola de la UE y el Informe Económico de la Industria de Procesamiento Pesquero de la UE. La práctica incluye presentaciones e intercambios de opiniones sobre los informes mencionados. El MAC también tendrá como objetivo garantizar la representación, en calidad de observadores, en las reuniones pertinentes del Grupo de Trabajo de Expertos del STECF. Cuando sea apropiado, el MAC también proporcionará información a los servicios de la Comisión sobre los informes, promoverá la presentación de datos adicionales por parte de los miembros y sugerirá temas de análisis específicos, como, por ejemplo, especies, segmentos de flota o áreas geográficas..., que el STECF debería tener en cuenta, así como datos más detallados sobre acuicultura.

8) Normas para la acreditación de las declaraciones medioambientales y la categoría de huella ambiental de los productos (RCHAP) para productos de la pesca marina sin procesar

En el marco del Plan de Acción para la Economía de la Circular, la DG ENV se comprometió a poner en marcha una iniciativa para sustentar las reivindicaciones medioambientales de productos y empresas. La iniciativa exigirá a las empresas que justifiquen las afirmaciones sobre la huella ambiental de sus productos y servicios utilizando métodos normalizados para cuantificarlos. El objetivo es hacer que las afirmaciones sean fiables, comparables y verificables en toda la UE, reduciendo el "lavado verde". Al mismo tiempo, expertos externos están elaborando las normas de categoría de la huella ambiental de los productos (RCHAP), incluida la RCHAP para los productos de la pesca marina sin transformar (tanto para la captura silvestre como para la cría) en el marco de un Secretariado Técnico. Como se ha destacado en anteriores dictámenes¹⁷, las normas horizontales sobre la comunicación del comportamiento medioambiental de los productos afectarán a los productos de la pesca y la acuicultura. En este contexto, el desarrollo del RCHAP para Peces Marinos tendrá especial importancia.

9) Taxonomía de la UE para Actividades Sostenibles y Borrador de Criterios Técnicos de Cribado para Pesca, Actividades Acuícolas

En 2018, la Comisión Europea publicó el "Plan de acción: Financiación del crecimiento sostenible", que abogaba por la creación de un sistema común de clasificación de actividades sostenibles, un "Taxonomía de la UE". En 2020, el Reglamento de Taxonomía estableció la base de la Taxonomía de la UE al establecer cuatro condiciones generales que una actividad económica debe cumplir para calificarse como ambientalmente sostenible, más el establecimiento de seis objetivos ambientales. Una actividad económica se considerará sostenible desde el punto de vista medioambiental cuando dicha actividad económica contribuya sustancialmente a uno o varios de los objetivos medioambientales, no perjudique significativamente a ninguno de los objetivos medioambientales y cumpla los criterios técnicos de control que establezca la Comisión. La taxonomía traduce los objetivos climáticos y medioambientales de la UE en criterios para actividades económicas específicas con fines de inversión. Se introducen obligaciones de información obligatoria para algunas categorías de empresas e inversores. La Plataforma sobre la Financiación Sostenible, un grupo de expertos, se estableció para prestar asesoramiento sobre el desarrollo ulterior de la Taxonomía de la UE. La Plataforma está elaborando un borrador de criterios técnicos de selección para actividades pesqueras.

Prioridades de trabajo identificadas para cada Grupo de Trabajo y Grupo de Enfoque (cuando estén disponibles)

Grupo de trabajo 1 (Producción de la UE):

¹⁷ <https://marketac.eu/recommendation-of-mac-concerning-product-environmental-category-rules-pefcr-for-marine-fish-for-human-consumption/>

- Organización Común de Mercado (planes de producción y comercialización, etiquetado, ampliación de las normas, productores y organizaciones interprofesionales, planificación, estabilización de los mercados)
- Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
- Marco de normas de comercialización (incorporación de criterios de sostenibilidad en las normas comunes de comercialización)
- Implicación del control de la pesca en la producción de la UE
- Obligación de desembarque
- Casos de estudio de EUMOFA
- Viabilidad económica de la flota y del sector de la acuicultura
- Perturbaciones del mercado: efecto de la crisis del COVID19; impactos de la invasión rusa de Ucrania

Grupo de Trabajo 2 (Mercados de la UE):

- Suministro del mercado de la UE (situación y tendencias anuales)
- Comercio con terceros países (Código Aduanero Comunitario, Sistema General de Preferencias, Acuerdos de Libre Comercio, Acuerdos de Asociación Económica, Organización Mundial del Comercio), aranceles de importación (incluidas las suspensiones arancelarias y las cuotas)
- Cuestiones sanitarias y fitosanitarias y OTC
- Tendencias del mercado y comportamiento de los consumidores (abastecimiento y procesamiento responsables)
- Entrada de productos de la pesca INDNR
- Implicación del control de la pesca en el mercado de la UE (trazabilidad)
- Resultados económicos del sector de transformación del pescado de la UE

Grupo de trabajo 3 (Controles y cuestiones sanitarias de la UE, normas relativas a los consumidores):

- Información y etiquetado de los consumidores (FIC y OCM)
- Información voluntaria, incluidos los sistemas de certificación
- Trazabilidad (cuestiones distintas de las abordadas por el Grupo de Trabajo 2)
- Cuestiones higiénicas y sanitarias
- Contaminación plástica y microplástica en los océanos
- Embalaje
- Reducción del desperdicio de alimentos

Grupo de Enfoque sobre el Comercio:

- Impacto de los instrumentos de política comercial (pendiente de confirmación)

Otras cuestiones de interés, en su caso:

- Iniciativa de la DG JUST sobre la capacitación de los consumidores para la transición verde
- Iniciativa de la UE para prohibir efectivamente los productos producidos, extraídos o cosechados mediante trabajo forzoso
- Revisión del documento de Pautas y Buenas Prácticas para Planes de Producción y Marketing¹⁸ desarrollado originalmente por el MAC en 2018

Recomendaciones planificadas para el Año 7:

N.º	Emisión/asunto	Enlace con la PPC	GT/GE en el origen de la recomendación	Fecha prevista de adopción (si está disponible)
1	Programa de trabajo de EUMOFA, incluidas sugerencias de temas de análisis	Artículo 2.5.g)	GT1 y GT2	Enero de 2023
2	Informe anual sobre la aplicación en 2022 de la obligación de desembarque (en particular, novedades en comparación con el dictamen anterior)	Artículo 2.5.a)	GT1	Marzo de 2023
3	Invasión rusa de Ucrania	Artículo 2.5.c)	GT1 y GT2	Marzo de 2023
4	Propuesta legislativa sobre la revisión del Reglamento relativo a la información alimentaria facilitada al consumidor (FIC)	Artículo 2.5.h)	GT3	Marzo de 2023 ¹⁹
5	Informe económico anual de 2023 sobre la flota pesquera de la UE	Artículo 2.5.c)	GT1	Mayo de 2023
6	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)	Artículo 2.5.g)	GT2	Septiembre de 2023
7	Iniciativas de la Estrategia Farm to Fork	Artículo 2.5.g)	GT3	Septiembre de 2023
8	Informe económico de 2022 sobre el sector acuícola de la UE	Artículo 2.5.e)	GT1 y GT3	Septiembre de 2023
9	Propuesta legislativa sobre la revisión del Marco de normas de comercialización	Artículo 2.5.g)	GT1 y GT3	Por continuar/definir ²⁰

¹⁸ <https://marketac.eu/mac-guidelines-good-practices-production-marketing-plans/>

¹⁹Depende de la fecha de adopción de la propuesta legislativa por la Comisión Europea.

²⁰Idem.

Participación prevista en las consultas públicas de la Comisión

Tema/Asunto	Enlace con la PPC	Fecha límite para la encuesta de la UE (si está disponible)	Fecha prevista de adopción (si está disponible)

Programación de reuniones del MAC

PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DEL MAC (del 01/10/2022 al 30/09/2023)

N.º	Fecha (para los primeros 6 meses, indicar fechas exactas)	Temas principales / Temas de la reunión	Tipo de reunión (física/planificada/híbrida)	Se ha solicitado la participación de la Comisión Europea (sí/no)	Si se solicita la participación de la Comisión, cuestiones específicas a tratar	Prioridad para una participación de la Comisión (de 1 a 4) (1= Máxima prioridad)
	Octubre de 2022	- Impacto de los instrumentos de política comercial en el mercado de la UE	Grupo de Enfoque sobre el Comercio En línea (Zoom)	No		
	Noviembre de 2022	- Impacto de los instrumentos de política comercial en el mercado de la UE	Grupo de Enfoque sobre el Comercio En línea (Zoom)	No		
	Enero de 2023	- EUMOFA - Presentación de la Flota AER - Programas Nacionales del EMFAF - Invasión rusa de Ucrania	Grupo de Trabajo 1 Física (Bruselas)	Sí	- Presentación de los programas nacionales del EMFAF aprobados	2
	Enero de 2023	- Informe del Mercado del Pescado de la UE 2022 de EUMOFA - Comercio - Estudio Finfish de AIPCE - Invasión rusa de Ucrania	Grupo de Trabajo 2 Física (Bruselas)	Sí	- Presentación del Mercado del pescado de la UE de EUMOFA - Información actualizada sobre la evolución del comercio	2
	Enero de 2023	- Información alimentaria facilitada a los consumidores	Grupo de Trabajo 3 Física (Bruselas)	Sí	- Presentación de la propuesta legislativa sobre el Reglamento FIC	2

	Enero de 2023	- Informes sobre el funcionamiento de la OCM y de los Reglamentos sobre la PPC - Elección de los miembros del Comité Ejecutivo - Elección del presidente del Comité Ejecutivo y de la Junta General - Elección de los presidentes de los grupos de trabajo	Junta general Física (Bruselas)	Sí	- Presentación de informes sobre el funcionamiento de la OCM y de los Reglamentos sobre la PPC	1
	Enero de 2023	- Adopción de dictamen - Actualización sobre trabajo y finanzas - Elección del/de los vicepresidente/s del Comité Ejecutivo y de la Junta General	Comité Ejecutivo Física (Bruselas)	No		
	Febrero de 2023	- Impacto de los instrumentos de política comercial en el mercado de la UE	Grupo de Enfoque sobre el Comercio En línea (Zoom)	No		
	Marzo de 2023	- Obligación de desembarque	Grupo de Trabajo 1 En línea (Zoom)	Sí	- Intercambio de puntos de vista sobre los informes de la obligación de desembarque	2
	Marzo de 2023	- Comercio - Sistema de tarjetas de INDNR	Grupo de Trabajo 2 En línea (Zoom)	Sí	- Información actualizada sobre la evolución del comercio - Actualización del sistema de tarjetas de INDNR	2
	Marzo de 2023	- Sustanciación de las reclamaciones verdes	Grupo de Trabajo 3 En línea (Zoom)	Sí	- Actualización de la propuesta legislativa sobre reclamaciones verdes y RCHAP	2
	Marzo de 2023	- Adopción de dictamen - Actualización sobre trabajo y finanzas	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	No		2
	Mayo de 2023	- Normas de comercialización	Grupo de Trabajo 1 Física (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre el desarrollo de la propuesta de normas de comercialización	2

	Mayo de 2023	- Comercio - Pesca INDNR	Grupo de Trabajo 2 Física (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre la evolución del comercio	2
	Mayo de 2023	- Objetivos de la UE de reducción del desperdicio de alimentos - Materiales en contacto con alimentos (FCM)	Grupo de Trabajo 3 Física (Bruselas)	Sí	- Presentación de la propuesta legislativa sobre desperdicio alimentario - Presentación de la propuesta legislativa sobre FCM	2
	Mayo de 2023	- Adopción de dictamen - Actualización sobre trabajo y finanzas	Comité Ejecutivo Física (Bruselas)	No		
	Julio de 2023	- Elaboración del Programa de Trabajo y Presupuesto del Año 8	Comité Ejecutivo En línea (Zoom)	No		
	Septiembre de 2023	- Presentación del Informe Económico de la Acuicultura del STECF	Grupo de Trabajo 1 Física (Bruselas)	Sí	- Intercambio del informe del STECF	2
	Septiembre de 2023	- Comercio - Pesca INDNR	Grupo de Trabajo 2 Física (Bruselas)	Sí	- Información actualizada sobre la evolución del comercio	2
	Septiembre de 2023	- Iniciativas de la Estrategia Farm to Fork	Grupo de Trabajo 3 Física (Bruselas)	Sí	- Actualización sobre las iniciativas de la Estrategia Farm to Fork	2
	Septiembre de 2023	- Actualización sobre el trabajo realizado y finanzas - Aprobación del Programa de Trabajo y Presupuesto para el Año 8 - Reunión del COFI de la FAO	Junta general Física (Bruselas)	No		